

Fecha del estudio	2/05/2023
-------------------	-----------

Objeto de la contratación: Prorroga 01 a la orden de compra 17 de 2023 cuyo es Objeto "Suministro de Elementos de protección personal para los trabajadores Empocaldas SA E.S.P."

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo: N/A

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

**Necesidad:** El día 02 de mayo de 2023, el proveedor CALDAS MEDICA S.A.S solicitó mediante documento, prorrogar la orden de compra N° 17 de abril de 2023, por fuerza mayor debido a dificultades logísticas en la adquisición de la materia prima del fabricante, además dificultades en la calidad de las mismas, colores y diseños requeridos. Por lo anterior, es necesario prorrogar la orden de compra por el termino de 15 días adicionales al termino inicialmente convenido para que el proveedor pueda entregar los elementos de protección personal con excelente calidad, diseños y colimetrías respectivas.

**Conveniencia:** Es conveniente la prórroga en tiempo de 15 días para que el contratista obtenga la materia prima de óptimas calidades y haga entrega de materiales y elementos de protección personal para los trabajadores de Empocaldas en óptimas calidades para garantizar a los trabajadores su seguridad. y de esta forma prevenimos accidentes de trabajo y enfermedades laborales según lo estipulado en la normatividad vigente: Decreto 1072 de 2015 artículos 2.2.4.2.4.2. - 2.2.4.6.12. - 2.2.4.6.24.

**Oportunidad:** Es oportuna realizar la prórroga 01 en tiempo de 15 días a la orden de compra 17 de 2023, para que los implementos de protección personal cumplan con los requisitos previos en calidad, garantía y cantidades pactadas

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

**Aspectos Técnicos del bien y/o servicio:** 1. Realizar la entrega de los elementos de protección personal para las 24 seccionales de EMPOCLADAS S.A E.S.P, Con las condiciones técnicas especificadas, de buena calidad y en cantidades acordadas.  
Ver anexos No. 1 LISTA DETALLADA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	CÓDIGO	NOMBRE
Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones	92120000	Seguridad y protección personal
	46180000	Seguridad y protección personal

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	3560	Abrigo de caucho	UNIDAD	109
2	2752	Arnés multipropósito	UNIDAD	13
3	7322	Bloqueador solar Spf 100	UNIDAD	246
4	6685	Bota de caucho puntera	PAR	69
5	14815	Bota de caucho sanitizada	PAR	194
6	3581	Capa de caucho	UNIDAD	132
7	3484	Casco de seguridad	UNIDAD	42
8	3624	Chaleco protector (reflectivo) con logo institucional	UNIDAD	120
9	3051	Descansa pies	UNIDAD	18
10	3482	Eslinga de protección contra caída en Y	UNIDAD	8
11	15843	Faja ergonómica	UNIDAD	20
12	4308	Gafas antiempañables (oscura-blanca)	UNIDAD	255
13	5972	Guante Steel Pro	PAR	76
14	7029	Guante recubierto en látex brazo y mano, flexible en dedos	PAR	170
15	7436	Guante de Nitrilo flocado rojo	PAR	107
16	7436	Guante de Nitrilo flocado: verde	PAR	93
17	15123	Guante de nitrilo protección biológica	CAJA X 50 PARES	42
18	3610	Guante de nitrilo Supremo	CAJA X 50 PARES	95
19	3612	Guantes de caucho industriales anatómicos calibre 35	PAR	143
20	11917	Guante tipo Hycrom	PAR	109
21	6796	Guante recubierto de nitrilo y con agarre rugoso y anti bacteriano	PAR	58
22	14816	Guayo puntera dieléctrica	PAR	11
23	4799	Kit para trabajo con guadaña	UNIDAD	20
24	6682	Línea de vida fabricada en cuerda	TRAMO X 16 MT	11
25	5974	Máscaras full face	UNIDAD	23
26	3172	kit Monogafa:	KIT	52
27	5844	Orejeras copa para casco	PAR	16
28	6660	Overol tipo fontanero caucho	KIT	62
29	0	Respirador desechable para partículas N95:8577	caja x 50	0
30	6795	Respirador libre mantenimiento con válvula:	Caja X 10 unds	84
31	4559	Respirador para gases cara completa: Pieza facial cara completa con visor, de doble cartucho	UNIDAD	11
32	5115	Respiradores de Media Pieza Facial Serie 7500-7502	UNIDAD	52
33	1805	Rodilleras en polietileno	PAR	82
34	7435	Tapones auditivos: De inserción en silicona	UNIDAD	148
35	6284	Protector auditivo tipo copa	Unidad	24
36	5120	Cartucho 7093	PAR	93

*Profes*

37	14813	Cartucho 6001	PAR	102
38	6655	Cartucho 6002	PAR	71
39	6654	Cartucho 6003	PAR	16
40	14812	Cartucho 6004	PAR	60
41		BASE PARA COMPUTADOR DE MESA	Unidad	7
42	2868	Cajon para Botiquin	Unidad	4
43	5975	Kit para derrame de sustancias quimicas	caja	2
44	6796	Guantes tipo ingeniero puño corto palma sencilla	par	120

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a

--

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
<b>Presupuesto Oficial</b>				

El presupuesto oficial se solicitara por un valor del 10% menos del estudio de mercado, debido a las diferencias significativas presentadas en las cotizaciones

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
<b>TOTAL CDP</b>		

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA						
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>APLICA</b>						
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>APLICA</b>						
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>APLICA</b>						
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>APLICA</b>						
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>NO APLICA</b>						
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	<b>APLICA</b>						
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>APLICA</b>						
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	<b>APLICA</b>						
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	<b>APLICA</b>						
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	<b>APLICA</b>						
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	<b>NO APLICA</b>						
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	<b>NO APLICA</b>						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Número de identificación del tubo</td> <td style="width: 15%;">Número de certificado</td> <td style="width: 30%;">Organismo de certificación del producto</td> <td style="width: 15%;">Número del Lote</td> <td style="width: 20%;">Fabricante de la tubería</td> <td style="width: 5%;">NIT-DV</td> </tr> </table>	Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	<b>NO APLICA</b>
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV		

					NO APLICA
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.					NO APLICA
- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.					
- En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.					
- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.					
- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.					
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.					APLICA
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.					APLICA
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas					APLICA
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.					APLICA
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.					APLICA

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

<b>SOBRE LA CALIDAD</b>
El contratista debe realizar la entrega de los EPP dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y de certificación exigidas. Cuando algún EPP despachado a las seccionales no cumpla con los requisitos de calidad, se procederá inmediatamente a la devolución del producto, para lo cual el contratista asumirá los gastos correspondientes y estará obligado a la reposición del producto de manera inmediata con un plazo máximo de 2 días calendario para la entrega, siendo este incumplimiento causal de aplicación de las multas establecidas en el contrato.
<b>SOBRE CAPACITACION</b>
El contratista aportará su experiencia y conocimiento en el uso de los EPP suministrados, mediante capacitación virtual en la fecha y hora indicadas
<b>SOBRE LAS ENTREGAS</b>
La entrega deberá ser conforme a los sitios de recepción definidos y en las cantidades y presentación solicitados por Empocaldas. Ver Anexo No. 3 CANTIDAD ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL POR SECCIONAL Y POR TALLA
Será posible pactar una entrega parcial antes del plazo máximo, en especial aquellos requeridos con urgencia.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	APLICA

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	SEDE ADMINISTRATIVA MANIZALES: CARRERA 23 NO 75 - 82 BARRIO MILAN SECCIONAL AGUADAS: CALLE 6 No 7-33 SECCIONAL ANSERMA: CALLE 12 No 3 - 50 SECCIONAL ARAUCA: CALLE 7 No 3 - 17 Plaza Principal SECCIONAL ARMA: CALLE 4 No 9 - 61 SECCIONAL BELALCAZAR: CARRERA 3ra No. 29 - 01 SECCIONAL CHINCHINA: CARRERA 8 No 13 A - 17 SECCIONAL LA DORADA: CARRERA 3 No 11 - 27 - 31 CENTRO SECCIONAL FILADELFIA: CALLE 6 CARRERA 5 - 5 - 09 SECCIONAL GUARINOCITO: CALLE 6 No 4 - 28 SECCIONAL KILOMETRO 41: CENTRO POBLADO KILOMETRO 41 VEREDA COLOMBIA SECCIONAL MANZANARES: CALLE 6 No 4 - 32 SECCIONAL MARMATO: SECTOR EL ATRIO SECCIONAL MARQUETALIA: CALLE VERSALLES 1 A 56 SECCIONAL MARULANDA: CARRERA 6 No 7 - 67 SECCIONAL NEIRA: CALLE 8 No 9 - 32 SECCIONAL PALESTINA: CARRERA 9 No 8 - 10 SECCIONAL RIOSUCIO: CARRERA 11 No. 6 - 38 SECCIONAL RISARALDA: CARRERA 2 No 4 - 01 SECCIONAL SALAMINA: CARRERA 6 No 5 - 32 SECCIONAL SAMANA: CALLE 6 No 8 - 19 SECCIONAL SAN JOSÉ: CARRERA 2 No 7 34 BARRIO EL CARMEN SECCIONAL SUPIA: CARRERA 7 No 34 - 15 SECCIONAL VICTORIA: CARRERA 6 No 7 - 63 SECCIONAL VITERBO: CARRERA 10 No 7 - 24
Plazo de ejecución	HASTA 15 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
Forma de Pago	FORMA DE PAGO PAGO CON ACTAS PARCIALES Y RECIBO A SATISFACCION DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caidas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

**Riesgo**

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Claudia Patricia Alvarez Carmona	Promotora Seguridad y Salud en el Trabajo
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Claudia Patricia Alvarez Carmona	Promotora Seguridad y Salud en el Trabajo
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Administradores Seccionales	Administradores

**GARANTÍAS**

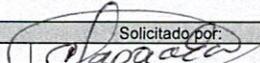
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	NO APLICA
Cumplimiento	APLICA
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	NO APLICA
Estabilidad y calidad de la obra	NO APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	APLICA
Calidad	NO APLICA

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

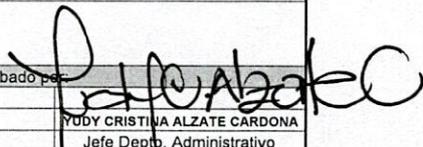
Solicitado por:

Firma 

Nombre **Claudia Patricia Alvarez Carmona**

Cargo **Promotora Seguridad y Salud en el Trabajo**

Aprobado por:

Firma 

Nombre **YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA**

Cargo **Jefe Depto. Administrativo**

Revisión Jurídica:

Firma 

Nombre **Bertha Lucia Guzman Diaz**

Cargo **SECRETARIA GENERAL**

Manizales 02 de Mayo de 2023

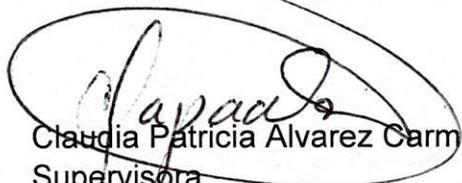
Doctor  
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Referencia: Contrato Numero 17 de 2023 cuyo es Objeto "Suministro de Elementos de protección personal para los trabajadores Empocaldas SA E.S.P."

Asunto: Solicitud de prórroga

De acuerdo con la solicitud de prórroga 01 en tiempo para el contrato realizado No. 17 de 2023 de Caldas Medicas SAS, cuyo representante legal JULIAN AUGUSTO CEBALLOS SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.976.165 expedida en Villamaría Solicito amablemente otrosí en tiempo de 15 días adicionales para la orden de compra N°17 DE 2023 debido al retraso que presenta la fábrica en la adquisición de la materia prima.

No siendo otro el motivo de la presente agradezco su atención y positiva respuesta



Claudia Patricia Alvarez Carmona  
Supervisora  
Empocaldas S.A E.S.P



**CALDAS MEDICAS SAS**  
NIT. 890.806.147-3  
Carrera 24 No 47 – 74  
PBX: 8859134 – Fax: 8859878  
e-mail: [ventas@caldasmedicas.com](mailto:ventas@caldasmedicas.com)  
[www.caldasmedicas.com](http://www.caldasmedicas.com)  
Manizales – Caldas

Manizales, Mayo 02 / 2023

**SOLICITUD DE OTROSÍ EN TIEMPO PARA LA ORDEN DE COMPRA N° 17  
ABR 13 DE 2023**

Señores:  
**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CAIDAS S.A E.S.P**  
MANIZALES-CALDAS

**Referencia:** Solicitud de otrosí en tiempo para la orden de compra No 17  
ABR 13 DE 2023

En mi calidad de representante legal **JULIAN AUGUSTO CEBALLOS SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número **9.976.165** expedida en Villamaría Solicito amablemente otrosí en tiempo de 15 días adicionales para la orden de compra N°17 DE 2023 debido al retraso que presenta la fábrica en la adquisición de la materia prima.

Expedida a los Dos (2) días del mes de Mayo del 2023.

**JULIAN AUGUSTO CEBALLOS SALAZAR**

Representante legal

**EQUIPOS MEDICOS - LABORATORIO Y ODONTOLÓGICOS  
MATERIALES QUIRÚRGICOS - ODONTOLÓGICOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO**

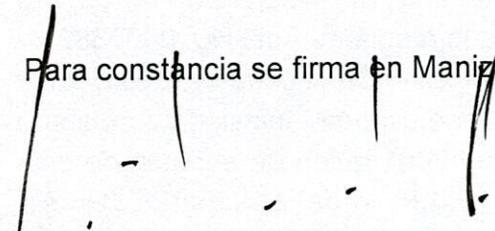


## **PRÓRROGA N 1 A LA ORDEN DE COMPRA 017 DE 2023 CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES EMPOCALDAS SA E.S.P.”**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JULIAN AUGUSTO CEBALLOS SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.976.165** de Villamaria, obrando en nombre y representación legal de **CALDAS MEDICA S.A.S**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar prórroga N° 1 a la orden de compra N° 017 de 2023, suscrito entre las partes el día 13 de abril de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución la orden de compra N° 017 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023. **2)** Que según estudio de necesidad del 02 de mayo de 2023, la supervisora del contrato manifiesta que: *“El día 02 de mayo de 2023, el proveedor CALDAS MEDICA S.A.S solicitó mediante documento, prorrogar la orden de compra N° 17 de abril de 2023, por fuerza mayor debido a dificultades logísticas en la adquisición de la materia prima del fabricante, además dificultadas en la calidad de las mismas, colores y diseños requeridos. Por lo anterior, es necesario prorrogar la orden de compra por el termino de 15 días adicionales al termino inicialmente convenido para que el proveedor pueda entregar los elementos de protección personal con excelente calidad, diseños y colimetrías respectivas..”* *“Es conveniente la prórroga en tiempo de 15 días para que el contratista obtenga la materia prima de optimas calidades y haga entrega de materiales y elementos de protección personal para los trabajadores de Empocaldas en optimas calidades para garantizar a los trabajadores su seguridad. y de esta forma prevenimos accidentes de trabajo y enfermedades laborales según lo estipulado en la normatividad vigente: Decreto 1072 de 2015 artículos 2.2.4.2.4.2. - 2.2.4.6.12. - 2.2.4.6.24.”* *“Es oportuna realizar la prórroga 01 en tiempo de 15 días a la orden de compra 17 de 2023, para que los implementos de protección personal cumplan con los requisitos previos en calidad, garantía y cantidades pactadas”* **3)** Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *“las condiciones del contrato podrán*

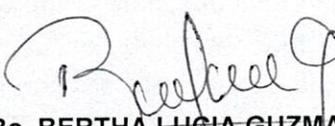
modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra 17 de 2023 por quince (15) días calendario, contados a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 02 días del mes mayo de 2023.



**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante

**JULIAN AUGUSTO CEBALLOS SALAZAR**  
Representante legal  
CALDAS MEDICA S.A.S  
Contratista



**V.Bo. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DIAZ**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A E.S.P



**CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ CARMONA**  
Promotora SST – Supervisora  
EMPOCALDAS S.A E.S.P  
Supervisora



Elaboró: Leidy Alexandra Carmona Fuquenes  
Abogada - Secretaria General

## SOLICITUD DE PÓLIZAS PARA PRORROGA ORDEN DE COMPRA 017 DE 2023

Leidy Alexandra Carmona Fuquenes <contratista.contratacion@empocaldas.com.co>

Jue 04/05/2023 9:40

Para: mcamila.naranjo@caldasmedicas.com <mcamila.naranjo@caldasmedicas.com>

CC: Claudia Patricia Alvarez <coordinadorasst@empocaldas.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (7 MB)

PRORROGA ORDEN DE COMPRA 017 DE 2023.pdf;

Buenos días.

Comedidamente, me permito notificarle la prórroga a la orden de compra 017 de 2023, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. por 15 días más al tiempo inicialmente pactado.

**NOTA: Adjunto prórroga a la orden de compra y documento de información básica para contratar, a fin de que sean constituidas las Pólizas.**

Cordialmente;

Leidy Alexandra Carmona Fuquenes  
Contratista Contratación  
contratista.contratacion@empocaldas.com.co  
Empocaldas S.A. E.S.P.  
Carrera 23 N.º 75 -82  
Código Postal 170003  
8867080 ext. 103  
<https://www.empocaldas.com.co/>



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este email y en todos sus archivos anexos es confidencial de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, distribución, difusión o copia de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, por favor elimínelo inmediatamente y notifique de su error a la persona que lo envió, absteniéndose de divulgar su contenido y anexos.

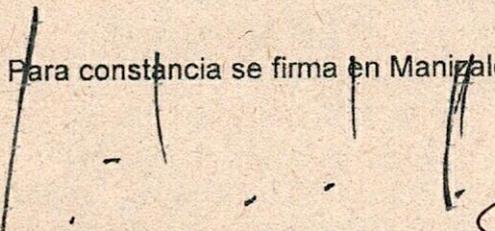


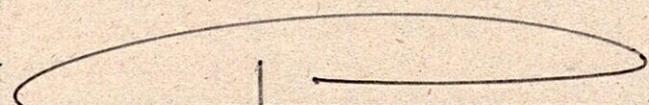
**PRÓRROGA N 1 A LA ORDEN DE COMPRA 017 DE 2023 CUYO OBJETO ES:  
"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS  
TRABAJADORES EMPOCALDAS SA E.S.P."**

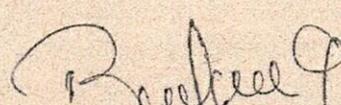
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JULIAN AUGUSTO CEBALLOS SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.976.165** de Villamaria, obrando en nombre y representación legal de **CALDAS MEDICA S.A.S**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar prórroga N° 1 a la orden de compra N° 017 de 2023, suscrito entre las partes el día 13 de abril de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución la orden de compra N° 017 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023. 2) Que según estudio de necesidad del 02 de mayo de 2023, la supervisora del contrato manifiesta que: *"El día 02 de mayo de 2023, el proveedor CALDAS MEDICA S.A.S solicitó mediante documento, prorrogar la orden de compra N° 17 de abril de 2023, por fuerza mayor debido a dificultades logísticas en la adquisición de la materia prima del fabricante, además dificultadas en la calidad de las mismas, colores y diseños requeridos. Por lo anterior, es necesario prorrogar la orden de compra por el termino de 15 días adicionales al termino inicialmente convenido para que el proveedor pueda entregar los elementos de protección personal con excelente calidad, diseños y colimetrías respectivas..". "Es conveniente la prórroga en tiempo de 15 días para que el contratista obtenga la materia prima de optimas calidades y haga entrega de materiales y elementos de protección personal para los trabajadores de Empocaldas en optimas calidades para garantizar a los trabajadores su seguridad. y de esta forma prevenimos accidentes de trabajo y enfermedades laborales según lo estipulado en la normatividad vigente: Decreto 1072 de 2015 artículos 2.2.4.2.4.2 - 2.2.4.6.12 - 2.2.4.6.24."* "Es oportuna realizar la prórroga 01 en tiempo de 15 días a la orden de compra 17 de 2023, para que los implementos de protección personal cumplan con los requisitos previos en calidad, garantía y cantidades pactadas" 3) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"las condiciones del contrato podrán*

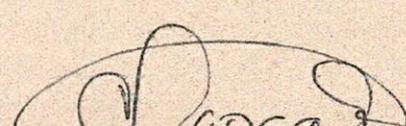
modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra 17 de 2023 por quince (15) días calendario, contados a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

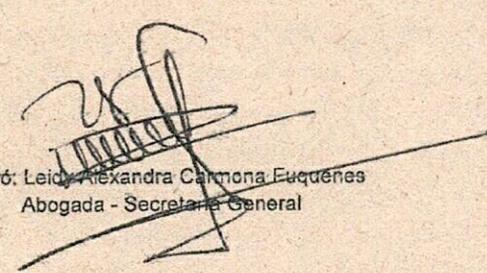
Para constancia se firma en Manizales a los 02 días del mes mayo de 2023.

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante

  
**JULIAN AUGUSTO CEBALLOS SALAZAR**  
Representante legal  
CALDAS MEDICA S.A.S.  
Contratista

  
**V.Bo. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

  
**CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ CARMONA**  
Promotora SST - Supervisora  
EMPOCALDAS S.A E.S.P.  
Supervisora.

  
Elaboró: Leidy Alexandra Carmona Ecuénes  
Abogada - Secretaria General



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-40-101042981</b>	ANEXO <b>1</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS
04 05 2023		18 04 2023			00:00	20 08 2023		23:59
TIPO MOVIMIENTO: <b>ANEXO DE PRORROGA</b>								

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CALDAS MEDICAS S.A.S.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.806.147-3</b>
DIRECCIÓN: <b>carrera 24 No 47-74</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO: <b>8859134</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 23 NRO. 75 - 82</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO <b>8867080</b>
BENEFICIARIO: <b>890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b> ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA (SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA No 042) PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE EMPOCALDAS S.A. ESP.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLMV	18/04/2023	20/08/2023	\$43,366,783.20	\$43,366,783.20

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS .

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****43,366,783.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Handwritten Signature]*



42-40-101042981

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101042981		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04 05 2023			18 04 2023			00:00	20 08 2023			23:59	ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CALDAS MEDICAS S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.806.147-3	
DIRECCIÓN: carrera 24 No.47-74		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8859134

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-3	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101042981

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-45-101055994</b>		ANEXO <b>1</b>		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
04 05 2023		18 04 2023			00:00		20 05 2026			23:59		ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CALDAS MEDICAS S.A.S.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.806.147-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>carrera 24 No 47-74</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>				TELÉFONO: <b>8859134</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 23 NRO. 75 - 82</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>				TELÉFONO <b>8867080</b>	
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA (SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA No 042) PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE EMPICALDAS S.A. ESP.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	18/04/2023	20/08/2023	\$43,366,783.20	\$43,366,783.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18/04/2023	20/05/2026	\$28,911,188.80	\$28,911,188.80
CALIDAD DEL SERVICIO	18/04/2023	20/11/2023	\$28,911,188.80	\$28,911,188.80

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS .

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,080.00	\$ *****38,080.00	\$ *****101,189,160.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

42-45-101055994

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055994		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04 05 2023			18 04 2023			00:00	20 05 2026			23:59	ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CALDAS MEDICAS S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.806.147-3			
DIRECCIÓN: carrera 24 No.47-74						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8859134		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.238-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101055994

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IERNEY FERREIRA V.  
10. 279. 919

CALLE 22 # 22-22 OFC. 504 43 # 23-1  
Tel. 832203 - Manizales

IGRESOS DE CAJA

cco. 04 de Mayo de 2023

recibimos de CALDAS MEDICAS S.A.S

a suma de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

por concepto de PAGO POLIZAS

		RECIBO N° 00046363							
		CC. o Nit:	890.806.147						
		Valor recibido:	\$53,550						
A									
Aviso	Cia.	Ramo	Póliza	Anexo	Pago o abono	For. pago Banco	N° Cheque	Id. Cuenta/Tarjeta	Nomb. Tarjeta
40109 SEGUROS DEL		CUMPLIMIENTO PARTICU	101055994	1	38,080				
40109 SEGUROS DEL		RESP CIVIL EXTRACON	101042981	1	15,470				
Firma de quien recibe						Fecha de pago, firma y sello			
						CC o Nit:			

Imputación Contable

COMPANIA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**



ORDEN DE COMPRA 17 DE 2023  
 OBJETO "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES EMPOCONDAS SA E.S.P."  
 LUGAR DE EJECUCIÓN MANIZALES - CALDAS  
 VALOR \$144.545.944  
 CONTRATISTA CALDAS MEDICA S.AS.  
 CC 890.806.147  
 PLAZO 15 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA PRORRAGA 1 DE 2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 42-45-101055994  
 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 42-40101042931  
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	18-abr-23	20-ago-23	\$ 43.366.783,20
PRESTACIONES SOCIALES	SI	18-abr-23	20-may-26	\$ 28.911.188,80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	18-abr-23	20-nov-23	\$ 28.911.188,80

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA 01 A LA ORDEN DE COMPRA 017 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

04 05-2023

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

**BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**  
Secretaria General

Elaboró: LEIDY ALEXANDRA CARMONA FUQUENES

